



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2819

ARMENIA, 10 DE MAYO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 121 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **121** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Secretario código 440, Grado 01 C.A. en razón a que la funcionaria Alba Lucia Calderón Fonseca quien era titular del cargo, presentó renuncia para disfrutar del derecho a pensión, la cual le fue aceptada.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Lorena Vargas Cáceres, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.933.046 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Secretario Código 440, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora Lorena Vargas Cáceres, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.933.046 de Armenia, en el cargo de Secretario Código 440, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.194.100.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Lorena Vargas Cáceres prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Lorena Vargas Cáceres

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los ~~10~~ **10** MAY 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS-MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *AE*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *JECO*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VB Despacho